

# Tradición y cambio lingüístico en los textos inquisitoriales zaragozanos de fines del siglo XV. Algunas pruebas documentales

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ  
*Universidad de Zaragoza*

*Resumen.* La Inquisición de Aragón, establecida en torno a 1482, produjo a lo largo de varios siglos de existencia una amplia documentación de gran interés para los historiadores de la lengua. Más concretamente, el análisis de los textos inquisitoriales zaragozanos correspondientes a las dos últimas décadas del siglo XV ofrece la posibilidad de estudiar, mediante procedimientos comparativos, las transformaciones lingüísticas (gráficas, fonético-fonológicas, morfosintácticas y léxico-semánticas) acaecidas en las áreas central y meridional del territorio aragonés durante este periodo histórico, cambios que resultaron decisivos en el proceso de castellanización del antiguo Reino de Aragón.

*Palabras clave.* Textos inquisitoriales, Aragón, siglo XV, castellanización.

*Abstract.* The Aragonese Inquisition, established around 1482, produced over several centuries an extensive documentation of great interest to the historians of the Spanish Language. More specifically, by analyzing Zaragoza inquisitorial texts of the last twenty years of the 15<sup>th</sup> century, researchers have a good opportunity to study, in a comparative way, the linguistic changes (graphical, phonetic-phonological, morfosyntactic and lexical-semantic features) that have taken place in central and southern zones of aragonese territory in the reported period, idiomatic shifts which were instrumental in the «castellanización» process of the ancient Kingdom of Aragon.

*Keyword.* Inquisitorial texts, Aragón, 15<sup>th</sup> century, «castellanización».

## INTRODUCCIÓN

Uno de los acontecimientos más relevantes en la historia lingüística de Aragón fue la progresiva sustitución de su idioma vernáculo por el castellano en las áreas central y meridional de su territorio. Este proceso,

cuyos inicios pueden situarse ya hacia mediados del siglo XIII, recibió un impulso decisivo en las dos últimas décadas del siglo XV, momento en el que, debido a la conjunción de una serie de circunstancias políticas, sociales y culturales<sup>1</sup>, la lengua de Castilla se convierte en el modelo de referencia expresiva para un importante sector de la población, al tiempo que se pierde la conciencia lingüística de un romance específicamente aragonés, independiente de otras modalidades vecinas (Enguita 2012: 5)<sup>2</sup>.

Son numerosos los trabajos que, desde mediados del siglo XX hasta nuestros días se han dedicado al estudio de los cambios lingüísticos acaecidos durante este crucial periodo finisecular<sup>3</sup>. El examen de diversas fuentes históricas aragonesas de la época, en especial de los documentos de carácter jurídico y administrativo, ha permitido conocer, en líneas generales, cómo se desarrolló este proceso de castellanización. No obstante, quedan aún en este campo, como han reiterado los estudiosos, bastantes aspectos por esclarecer, para lo cual resulta imprescindible ampliar el corpus documental hasta ahora investigado<sup>4</sup>.

El objeto de la comunicación que ahora presentamos es contribuir, modestamente, al conocimiento de este proceso de transformación lingüística del antiguo Reino de Aragón —y particularmente, de la ciudad de Zaragoza<sup>5</sup>— a finales del siglo XV mediante el estudio de una fuente que, hasta la fecha, ha recibido escasa atención por parte de los especialistas en filología aragonesa: los textos inquisitoriales.

---

<sup>1</sup> Cabe citar, entre otras, el proceso de unificación territorial iniciado por los Reyes Católicos, que elevó al castellano a la condición de lengua nacional, así como el prestigio alcanzado en Aragón por la literatura procedente del centro de la Península.

<sup>2</sup> Esta conciencia lingüística estuvo presente, al menos, desde mediados del siglo XIII hasta la primera mitad del siglo XV (*cf.* Enguita 2012: 3-6).

<sup>3</sup> Resulta obligado mencionar, en este punto, las aportaciones realizadas por Lázaro Carreter (1951), Pottier (1952), Alvar (1953, 1973, 1978 y 1990), Frago (1991a, 1991b), Enguita (1991, 2004, 2008, 2009), Lagüéns (1991), Arnal/Enguita (1993), Enguita/Arnal (1995, 1996), Enguita/Lagüéns (2012) y, en lo relativo a la zona turolense, por Terrado (1991, 1998).

<sup>4</sup> Han insistido en la necesidad de proseguir estas investigaciones, aplicando nuevos métodos y analizando nuevos materiales, Frago (1991b: 116-117) y Enguita/Arnal (1995: 192). Lo mismo ha expresado Lagüéns (1999: 187) con relación a las fuentes históricas aragonesas en general.

<sup>5</sup> Por lo que atañe a la ciudad de Zaragoza, es lógico suponer que, como principal núcleo urbano y capital del Reino, fuera el centro fundamental y, a la vez, el máximo foco difusor de la castellanización (*cf.* Frago 1991b: 122).

El Santo Oficio, introducido en Castilla en 1478 y reimplantado en la Corona de Aragón en torno a 1482<sup>6</sup>, en sustitución de la inoperante Inquisición medieval, produjo en sus más de tres siglos y medio de existencia una abundantísima documentación, «verdadero tesoro —a juicio de Eberenz/de la Torre (2003: 11)— para el estudio del español de aquellos siglos que, sin embargo, muy pocos han intentado desenterrar»<sup>7</sup>.

En lo que se refiere a Aragón, el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ) contiene entre sus fondos una nutrida colección de procesos correspondientes a la Inquisición de Aragón (nombre por el que habitualmente se conoce el denominado Tribunal de Distrito de Zaragoza<sup>8</sup>) que abarca, *grosso modo*, desde la segunda mitad del siglo XV hasta principios del siglo XVII<sup>9</sup>.

Obviamente, no todas las actas que constituyen estos procesos inquisitoriales aragoneses poseen el mismo interés para el historiador de la lengua. Al menos en lo que se refiere a los últimos decenios del siglo XV, una parte importante de los documentos está redactada en latín (acta de apertura de diligencias, peticiones y recursos del procurador fiscal, resoluciones del tribunal y otros trámites administrativos internos). En cambio, se utilizaba el romance —entreverado casi siempre con fórmulas latinas— para dar cuenta de las declaraciones de los testigos o del resultado de los interrogatorios practicados al acusado. Asimismo, en el caso de que hubiera lugar a ello, se escribían en romance los edictos, las alegaciones de la defensa,

---

<sup>6</sup> De manera oficiosa, se creó en las Cortes de Tarazona de 1484. No obstante, las actuaciones inquisitoriales comenzaron un par de años antes. Acerca de estos pormenores del establecimiento de la Inquisición en Aragón, *vid.* Sesma (1987 y 2013).

<sup>7</sup> Entre los pocos trabajos dedicados al estudio lingüístico de los textos inquisitoriales es preciso mencionar, además de la obra fundamental de Eberenz/de la Torre (2003), los de Beinart (1974-1985), Eberenz (1998, 2003) y Carrasco Hernández (2010). En el caso de los documentos relacionados con la Inquisición de Aragón, podemos señalar los de Alvar (1947) y Vila Rubio (1989).

<sup>8</sup> La Inquisición, como es sabido, fue la primera institución común a los dos grandes reinos peninsulares. Tanto en Castilla como en Aragón se organizaba por Tribunales de Distrito, todos los cuales dependían de un único órgano central: el Consejo Supremo de la Inquisición, la *Suprema*. En realidad, el Tribunal de Distrito de Zaragoza no comprendía todo Aragón, ya que, desde 1485, dejó de tener jurisdicción en las diócesis de Teruel y Albarracín. Además, su competencia se extendía también a algunas zonas de Cataluña (*vid.* <<http://www.sipca.es/dara/boletines/dara5.pdf>>).

<sup>9</sup> Son en total 842 procesos, desarrollados entre los años 1466 y 1666. *Vid.* Ubieto Arteta (1959). Muy pocos de estos se fechan con anterioridad a 1482. Durante el periodo objeto de nuestro estudio (1482-1499) se celebraron unos 140 procesos, aproximadamente; la inmensa mayoría de ellos dirigidos contra conversos acusados de prácticas judaizantes.

la confesión y abjuración del reo y, a partir de 1485, aproximadamente, el informe del procurador fiscal y la sentencia del tribunal, anteriormente elaborados en latín<sup>10</sup>.

En relación con los textos escritos en romance, podemos señalar que presentan una tipología muy variada, de acuerdo con su mayor o menor grado de elaboración y su carácter más o menos estereotipado. Así, frente al formulismo generalizado que impregna el informe acusatorio del fiscal o la sentencia, se sitúan, en el extremo contrario, las cartas, notas y otros documentos particulares adjuntos, en los que se aprecia, generalmente, un elevado grado de espontaneidad y una proximidad mucho mayor a la lengua hablada. En una posición intermedia se hallan los interrogatorios al reo y las deposiciones de los testigos, piezas fundamentales de esta clase de procesos, en las que frecuentemente se entremezcla el discurso del escribano con el testimonio oral de quienes comparecen a declarar (*cf.* Eberenz/de la Torre 2003: 11).

Toda esta amplia gama de documentos que acabamos de exponer, junto con las copias y versiones que de algunos de ellos aparecen esporádicamente en los procesos inquisitoriales, proporcionan una base particularmente adecuada para analizar, desde diferentes perspectivas, la evolución lingüística vivida en la capital del reino de Aragón en el tránsito de la Edad Media a la época renacentista, tal como trataremos de demostrar en el apartado que viene a continuación.

## 1. ANÁLISIS LINGÜÍSTICO DE LOS DOCUMENTOS

Para llevar a cabo el estudio al que hacíamos referencia en la introducción, hemos elegido una muestra representativa amplia, formada por seis procesos inquisitoriales que tuvieron lugar en la ciudad de Zaragoza entre 1482 y 1499. Una vez transcritos, se han separado, por razones metodológicas, en dos grupos<sup>11</sup>:

1. El primero de ellos está integrado por tres procesos que se desarrollaron, casi en su totalidad, entre los años 1482 y 1489<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> A lo ya citado, hay que agregar los documentos particulares que en ocasiones se adjuntaban al proceso, por lo general, escritos también en romance.

<sup>11</sup> La extensión de cada grupo, descontando los pasajes escritos en latín, es muy similar: el 53% del total de vocablos, aproximadamente, pertenece al primer grupo y el 47% restante, al segundo.

<sup>12</sup> Se trata de los procesos seguidos contra Francisco Climent y Violante de Calatayud (AHPZ-J/00002/00 4), Jaime de Santa Clara (AHPZ-J/00004/00 3) y Pedro de San Juan (AHPZ-J/00007/00 5).

2. El segundo comprende los tres procesos restantes, celebrados entre 1490 y 1499<sup>13</sup>.

Se ha hecho un análisis lingüístico conjunto de los documentos romances de cada grupo y, con posterioridad, se han comparado estadísticamente los resultados obtenidos. El objetivo último de nuestra investigación ha sido determinar, desde una perspectiva diacrónica, las diferencias existentes en cuanto al grado de castellanización (o a la inversa, de mantenimiento de las soluciones tradicionales aragonesas) entre los dos grupos de la muestra.

Seguidamente, exponemos los datos más significativos que ofrece este análisis comparativo en los distintos niveles de estudio de la lengua.

### 1.1. *Rasgos grafémicos*

La representación del fonema palatal nasal sonoro /ɲ/ corresponde de forma mayoritaria, en ambos grupos de procesos, al dígrafo -ny- (*anyo*, *duenya*, *enganyar*), habitual en los textos aragoneses del Medievo. Sin embargo, el empleo del grafema castellano ñ (*señor*, *año*, *cenceño*) aumenta considerablemente con el paso del tiempo, ya que pasa de constituir el 25% de los casos de la representación de dicho fonema en los textos de 1482-1489 al 41,5% en los documentos de los años 1490-1499. Vid. Gráfico 1.

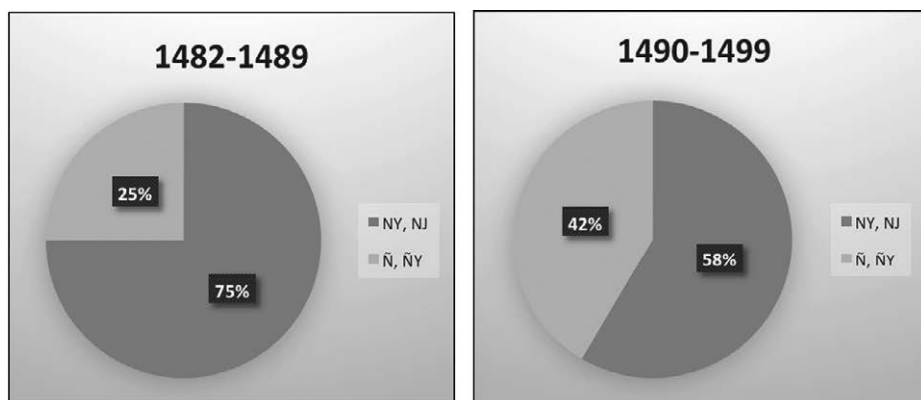


GRÁFICO 1. Empleo de *ny/ñ* y variantes.

Un cambio de mayor magnitud se produce en el caso de la utilización de la denominada *s* líquida (inicial absoluta ante consonante) en vocablos

<sup>13</sup> Forman parte de este segundo grupo los procesos contra Pedro Sánchez (AHPZ-J00014/00 4 y J/00014/005), Catalina Sánchez o de Lagarda (AHPZ-00007/00 5) e Íñigo de Soria (AHPZ-J/00017/00 2).

que en castellano suelen llevar la vocal protética /e-/: *scandalosa*, *spital*, *stima*, *staua*, etc., fenómeno no exclusivo, pero sí característico de la tradición escrituraria aragonesa de esta época. Así, durante el período 1482-1489 se registra un total de 159 ejemplos de esta clase, mientras que en la década de 1490-1499 aparecen solamente 46 casos, lo que supone una disminución de casi un 78%.

Con relación al empleo de otro rasgo gráfico muy representativo de los textos medievales aragoneses, el uso de la *h* expletiva o inorgánica (*hamo*, *haunque*, *caher*), los resultados del análisis muestran que esta grafía, bastante frecuente en los documentos de 1482-1489, disminuye ligeramente (en torno a un 25%) en la década siguiente.

Más ambiguos son los datos referentes al uso de esa particularidad de la scripta aragonesa consistente en insertar una *-u-* superflua entre las consonantes velares /k/, /g/ y las vocales /a/, /o/ (*quantadas*, *busquando*, *Caraguoca*, *Injguo*), fenómeno muy minoritario ya en todos los documentos analizados con relación a los usos ortográficos etimológicos. Comparando ambos grupos de procesos, se advierte una situación de equilibrio: se dan 39 casos de este tipo durante el período 1482-1489 y 40 durante los años 1490-1499.

## 1.2. *Rasgos fonéticos*

### 1.2.1. Vocales

En lo referente a las vocales, resulta de especial interés la evolución de la apócope extrema de las vocales /-e/ y /-o/. Al ser, dentro de los peculiarismos aragoneses de la época, un rasgo bastante extendido y con múltiples variantes, hemos limitado nuestro estudio a los casos de pérdida de la vocal final en la secuencia fónica /-nt(e)/, /-nt(o)/: *deposant(e)*, *specialment(e)* *jurament(o)*, etc<sup>14</sup>. Los datos obtenidos indican que este fenómeno es muy abundante en los procesos de los años 1482-1489, en los que las formas apocopadas en dicha secuencia fónica constituyen el 84,3% de todos los casos posibles; en cambio, en el intervalo de 1490-1499 disminuyen de manera muy notoria, hasta el punto de que las formas no apocopadas constituyen ya la mayoría (el 53% del total). *Vid.* Gráfico 2.

<sup>14</sup> Con el fin de evitar sesgos estadísticos provocados por la repetición constante de ciertos nombres propios de persona (*Violant*, *Climent*) en uno de los procesos, se han excluido del cómputo todos los onomásticos.

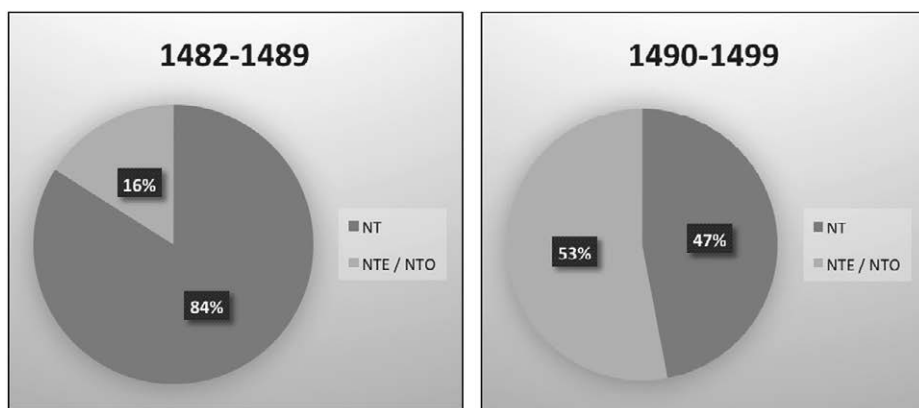
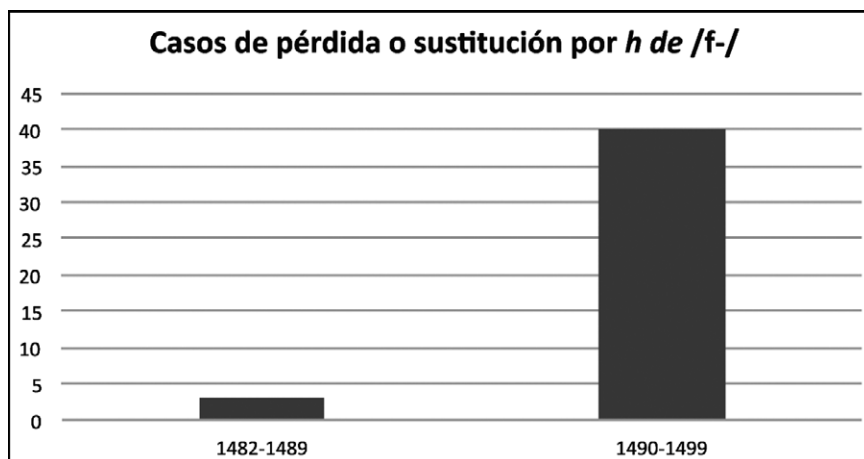


GRÁFICO 2. Apócope extrema en la secuencia /-nt(e)/, /-nt(o)/.

### 1.2.2. Consonantes

El mantenimiento de la labiodental fricativa sorda /f-/ de origen latino predomina de forma abrumadora en ambos grupos de procesos. No obstante, se advierte una notable progresión en los casos, aún muy minoritarios, en que esta consonante —sin duda por influencia del castellano— desaparece o es sustituida por *h* en la escritura (*ablando*, *hazer*, *allándole*, etc.). Así, durante el período 1482-1489 únicamente se documentan 3 casos de pérdida o sustitución de /f-/, mientras que durante los años 1490-1499 se registra un total de 40 casos de este tipo (13 veces más). *Vid.* Gráfico 3.

GRÁFICO 3. Casos de pérdida o sustitución por *h*- de /f-/ inicial.

El resultado *ll* (fonema /l/) procedente de los grupos interiores latino-vulgares -LY-, -C'L-, -G'L-, -T'L, tradicional en aragonés, todavía man-

tiene cierto vigor —en pugna, muchas veces, con las soluciones castellanas con *g, j* (fonema /ʒ/)— durante los años 1482-1489, época en la que se registran hasta un total de 129 casos de esta clase, asociados, además, a una gran variedad de bases léxicas (*muller, engenollaua* ‘arrodillaba’, *batalladas* ‘golpes de badajo’, *treballo, fillo, barallaua* ‘reñía’, *pallar, mortallarla* ‘amortajarla’); por el contrario, en la década de 1490-1499 la castellanización es casi total, ya que solo encontramos 4 casos con este resultado aragonés. Un ejemplo que puede ilustrar este cambio tan drástico es el de la forma *fillo/a* y plurales: en los textos de 1482-1489 representa (frente a las castellanas *fijo/a* y variantes) el 53,3% de los casos, mientras que en los años 1490-1499 su frecuencia se reduce al 5,2% del total. *Vid.* Gráfico 4.

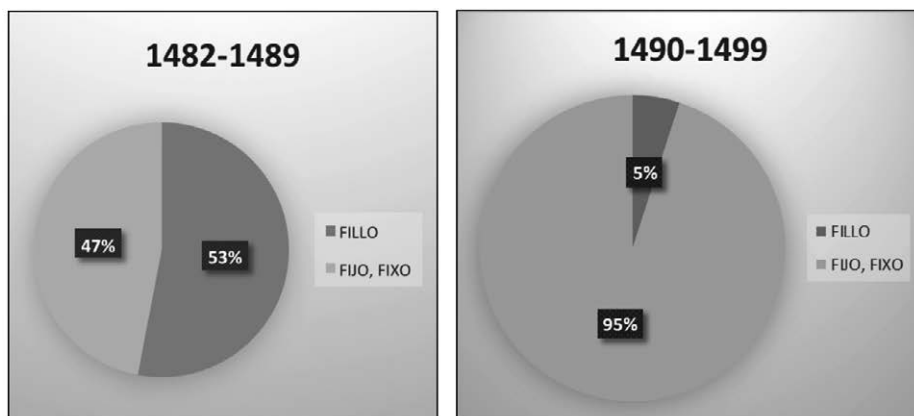


GRÁFICO 4. Evolución de las formas *fillo* / *fijo, fixo*.

En lo que atañe a la evolución de los grupos -CT-, -ULT-, el resultado aragonés /it/, bastante minoritario ya durante el periodo 1482-1489, aún contiene en esta época en voces muy concretas (*muyto, ffeyto, dito*, principalmente) con el castellano *ch* (fonema /ê/): *mucho, fecho, dicho*. Por contra, en la década siguiente la presencia de la solución aragonesa es mínima. Así, las formas *dito/a* y sus derivados, que entre 1482 y 1489 suponen —frente a *dicho/a*— el 56,7% de los casos, quedan reducidas en el periodo 1490-1499 a solo un 0,2% del total, en tanto que de *ffeyto* y *muyto* no queda ya constancia.

Sin llegar a estos extremos, también experimenta un gran descenso el empleo de la solución antihiática /-y-/ , típica del aragonés, que aparece en el infinitivo y otras formas de la conjugación de los verbos *seyer, veyer, creyer*



y *trayer* Estas formas verbales con epéntesis consonántica, que constituyen (frente a las castellanas *ser-seer*, *ver-veher*, *cre(h)er*, *tra(h)er*), el 60,2 % de los casos en el intervalo de 1482-1489, pasan a representar en la década siguiente solo el 16,4% del total. Vid. Gráfico 5.

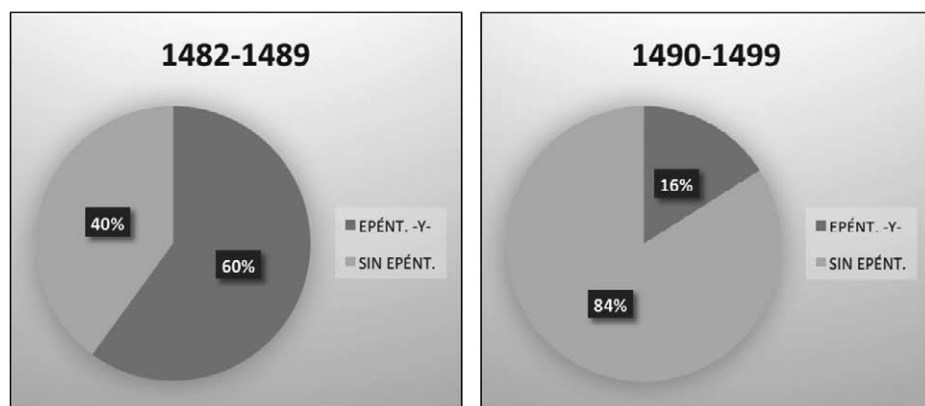


GRÁFICO 5. Solución antihiática /-y-/: casos de *seyer*, *veyer*, *creyer*, *trayer* / *ser-seer*, *ver-ve(h)er*, *cre(h)er*, *tra(h)er*.

En contraste con lo anterior, el grupo inicial latino CL- se mantiene con cierto vigor en el verbo *clamar* y demás formas de su conjugación, rivalizando con las correspondientes castellanas con *ll* (*llamar*, *llamado*, etc.), a lo largo de toda esta época, ya que constituyen el 55,5% de los casos en el periodo 1482-1489 y se mantienen en el 48,8% en la década posterior.

### 1.3. Rasgos morfosintácticos

Conviene señalar, al iniciar este apartado, cómo la presencia —minoritaria, pero significativa— de determinadas formas pronominales y verbales aragonesas durante los años 1482-1489, resulta nula o reducida a la mínima expresión en la década siguiente. Tal sucede, por ejemplo, con el pronombre relativo o interrogativo *qui* (*los quj allj stauan*, *no dize qui lo reprehendía*), del que se documentan 7 casos entre 1482-1489, y ninguno entre 1490 y 1499; las mismas cifras pueden darse (7 casos frente a 0) respecto a las formas verbales de tercera persona de plural del pretérito perfecto simple acabadas en *-oron* (*lançoron*, *enterroron*, *vioron*, *costoron*).

Otro dato de interés se refiere a los adverbios pronominales derivados de los latinos *ĪBI/ĪBĪDEM* (*y*, *yde*) e *ĪNDE* (*ende*, *ne*, *en*)<sup>15</sup>. Tanto con valor

<sup>15</sup> Para el estudio de los resultados evolutivos de estos adverbios latinos en los romances peninsulares es fundamental el trabajo de Badía Margarit (1947).

locativo (*lo yde beýa ir, s'ende fue*) como de complemento verbal (*no y sabe cosa, les ne enujauan, de fastío qu'ende auja*) ambas clases de adverbios presentan una gran vitalidad entre 1482 y 1489 (40 casos documentados de los primeros y 38 de los segundos). Sin embargo, su frecuencia disminuye de manera radical —en un 87%, aproximadamente— entre los años 1490-1499, periodo en el que ya solo se documentan 5 casos de estos derivados de ĪBĪ y 6 de ĪNDE. *Vid.* Gráfico 6.

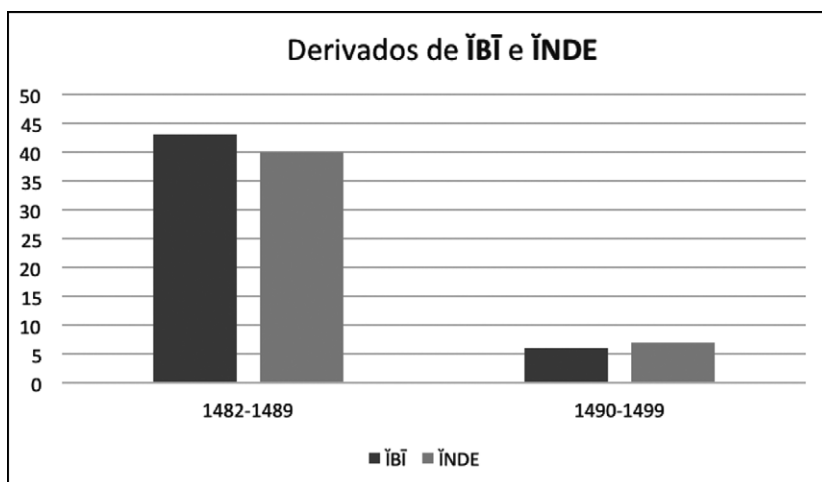


GRÁFICO 6. Casos de adverbios pronominales derivados de ĪBĪ e ĪNDE.

En lo relativo a otras clases de adverbios, es perceptible, asimismo, durante el lapso temporal que va desde 1482 a 1499, cómo las formas específicamente aragonesas van cediendo su predominio a las correspondientes castellanas. Así, *aprés* (21 casos entre 1482-1489 y solo 5 entre 1490-1499) va siendo desplazada por *después* (con 10 y 57 casos, respectivamente); *encara* (12 casos entre 1482-1489 y solo 1 en la década siguiente) cede paso a *ahún* (con 2 y 10 casos, respectivamente); finalmente, *la (h)ora* y sus variantes (8 casos entre 1482-1489 y 3 entre 1490-1499) va siendo reemplazada por *entonce(s)* (con 4 y 13 casos, respectivamente).

Señalemos, para concluir el estudio relativo a las palabras invariables de la oración, que algunas preposiciones y adverbios, ya minoritarios en el período 1482-1489 (*díus* ‘bajo’, *enta* ‘junto a’, *sinse* ‘sin’, *may* ‘nunca’) desaparecen de los textos inquisitoriales de 1490-1499. Por el contrario, la preposición *ad*, empleada con cierta frecuencia ante palabras que comienzan por /a-/ (*ad aquella*, *ad algunos*) entre 1482-1489 (9 casos),

aún mantiene su vitalidad en la década final del siglo (7 casos documentados). Una situación excepcional es la de *fins* ‘hasta’; ausente entre los años 1482-1489, aparece en 2 casos en la década siguiente, si bien el predominio de la correspondiente castellana (*fasta*, con 11 casos registrados) es indiscutible.

En el terreno de la sintaxis oracional, lo único reseñable es el equilibrio que se mantiene entre los dos periodos estudiados en lo referente a otra de las peculiaridades aragonesas más difundidas: el uso del futuro de indicativo en oraciones subordinadas que expresan futuridad o posibilidad («si con verdadero corazón *avrà tornado*», «dius qualquiere pena que le *será dada*»; «quando les *plazerá* darme audiencia»; «pero que si le *acordarán*, las dirá»). Hemos encontrado 8 construcciones de este tipo en los textos de cada grupo de procesos, coexistiendo bastantes veces con las equivalentes en el castellano de la época en futuro imperfecto de subjuntivo («si algo se me *prouare*», «lo que *fuere* justo») o en presente de subjuntivo («a todo lo que *manden*, quando yo *sea* muerto»).

#### 1.4. Rasgos léxicos

La evolución que puede observarse en el campo del léxico es equiparable, en líneas generales, a la que se produce entre las tradicionales partículas. Vocablos enraizados en aragonés, que tienen cierta presencia en los textos de 1482-1489 compitiendo muchas veces con otros habituales en castellano, dejan de usarse o, cuando menos, quedan reducidos a la mínima expresión durante los años 1490-1499. Entre los términos que desaparecen en el paso de una a otra década, se pueden citar *engenollarse* (5 casos entre 1482-1489), cuyo lugar ocupa *arrudillar* (*arrudillándose*)<sup>16</sup>; *lexar* (minoritario ya entre 1482-1489), sustituido completamente por *dexar*; *romanir* (*romanido*) —también minoritario entre 1482-1489— reemplazado por *quedar*; *argent* (1 caso entre 1482-1489), sustituido por *plata*; *camenya* (3 casos entre 1482-1489), desplazado por *lecho* o *cama*, y *combregar* (7 casos entre 1482-1489, frente a 10 de *comulgar*), seguramente sustituido por este último vocablo, ya que entre los años 1490-1499 se documentan 4 casos del derivado *scomulgar* (*scomulgado*, *scomulgaua*, etc.). Vid. Gráfico 7.

<sup>16</sup> En el proceso a Jaime de Santa Clara (1485-1486) se registra ya *rodillado* en el documento de la abjuración.

| Formas aún usadas entre 1482-1489 | Formas únicas entre 1490-1499 |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| argent                            | plata                         |
| barallar                          | pelear                        |
| camenya                           | cama, lecho                   |
| cosino                            | prima                         |
| combregar                         | comulgar                      |
| cresuelo                          | candil                        |
| engenollarse                      | arrudillarse                  |
| lexar                             | dexar                         |
| romanir                           | quedar                        |

GRÁFICO 7. Cambios léxicos.

Como indicábamos antes, otras voces de raigambre aragonesa documentadas entre 1482-1489, aunque no llegan a desaparecer, ven muy reducido su uso en la última década del siglo XV. Así, *seruar* ‘cumplir una norma’ (minoritario ya, frente a *guardar*, entre 1482-1489) pasa de 9 casos a 2; *vegada* (escaso, también, en la década anterior, frente a *vez*) se reduce de 27 casos a solo 4; o *message* ‘sirviente’ (mayoritario entre 1482-1489, frente a *moço*) disminuye de 5 a 1. Por contra, la forma *trobar* ‘encontrar’ aún tiene cierta vigencia entre 1490-1499 (4 casos, igual que en la década anterior), si bien su sinónimo castellano *fallar* / (*h*)*allar* es ya claramente mayoritario (10 casos).

## CONCLUSIONES

Con todas las cautelas que impone el análisis de un corpus concreto como el que nos ha servido para realizar nuestra investigación, podemos señalar que, en lo que concierne a los documentos inquisitoriales zaragozanos de fines del XV, en el simple transcurso de un decenio, aproximadamente, se produce un intenso proceso de transformación que repercute en todos los planos de la lengua.

Así, en lo referente a las grafías, al mismo tiempo que se reducen ciertos rasgos representativos de los escritos medievales aragoneses (empleo de *s*-líquida y de la *h* expletiva o inorgánica), se incrementa de forma considerable el empleo del grafema castellano *ñ*. Otro tanto sucede en el plano fonético, donde se atestigua una disminución considerable de los casos de

apócope extrema de /-e/, /-o/ y una mengua semejante o incluso mayor, que llega a veces a lo testimonial, de ciertas soluciones consonánticas típicamente aragonesas (*fillo, dito, veyer*); y al contrario, un aumento significativo de los casos de pérdida, o sustitución por *h-*, de la /f-/ inicial. Notables son también la reducción o desaparición de lo específicamente aragonés en la morfosintaxis (*qui, enterroron, y, yde, ende, aprés, encara, dius, sinse*) y en el vocabulario (*engenollar, romanir, message*, etc.), reemplazado, total o parciamente, en estos casos por las correspondientes formas castellanas.

Es verdad que aún se mantienen con cierto vigor algunos rasgos aragoneses aislados (*acerqua, aguora, clamada, ad algunos, si menester serán, trobar*), pero el cambio lingüístico parece ya —en torno a 1490-1499— claramente consolidado.

En definitiva, los resultados de nuestro estudio vienen a corroborar, en primera instancia, la tesis de que los años finales del siglo XV resultaron determinantes en ese proceso de sustitución lingüística por el cual una parte considerable de los aragoneses adoptó como suya una lengua —en un principio— ajena a su territorio, al tiempo que iba depositando en ella un conjunto de rasgos específicos del romance que abandonaba, peculiaridades que, en no pocos casos, aún sobreviven en el español hablado en Aragón en nuestros días.

Ahora bien, si comparamos estos resultados con los obtenidos por otros estudiosos, se observan bastantes similitudes, pero también algunas diferencias. Centrándonos en estas últimas, conviene traer aquí a colación la investigación llevada a cabo por Arnal/Enguita (1993), quienes encontraron, al analizar diversos textos zaragozanos de entre los años 1490-1494, muchos más rasgos aragoneses de los que aparecen por esta misma época en nuestros documentos. Factores de carácter sociolingüístico —concretamente, la destacada influencia de las clases populares en los textos analizados por los citados autores<sup>17</sup>, frente al carácter oficial de una institución como el Santo Oficio, bajo cuya supervisión se redactaban los procesos inquisitoriales— podrían explicar la falta de semejanza que existe, en cuanto al grado de castellanización, entre ambas muestras documentales. Circunstancia que nos obliga a matizar las conclusiones del párrafo anterior, pues la mayor o menor presencia de regionalismos en los textos aragoneses del cuatrocientos, no solo está condicionada por la cronología, sino también por el «medio social que elijamos para el análisis» (Frago 1991a : 108).

---

<sup>17</sup> «Los estratos sociales populares son los mejor representados en nuestros documentos» (Arnal/Enguita 1993: 82).

En efecto, como han puesto de manifiesto diversas investigaciones<sup>18</sup>, mientras en los textos literarios de autores aragoneses y en los escritos de la cancillería real de Aragón de esta época —elaborados, en ambos casos, por personas de cierta formación y en estrecho contacto social o cultural con el reino vecino— se observa un castellano prácticamente normal, con algunas muestras aisladas de dialectalismo, en documentos notariales coetáneos próximos a la realidad cotidiana de la mayoría de la población (contratos de trabajo, reglamentos de gremios y cofradías, celebración de festejos, etc.), menos expuestos a dicha influencia, la presencia de rasgos aragoneses es mucho más numerosa y, por consiguiente, el proceso castellanizador decididamente más pausado<sup>19</sup>.

Precisamente, este mayor o menor influjo sociocultural de raíz castellana constituye, a nuestro juicio, la hipótesis más plausible a la hora de explicar las diferencias lingüísticas existentes entre los dos grupos de documentos inquisitoriales aquí analizados. Limitada entre 1482 y 1489 —época de asentamiento del Santo Oficio en Aragón<sup>20</sup>, en la que aún parece haber desempeñado algún papel la administración heredada de la Inquisición medieval—, la influencia castellana sobre dicho organismo debió de expandirse en todos los órdenes en la década siguiente, al tiempo que esta institución consolidaba su poder gracias a los fuertes vínculos que, como órgano de control social, mantenía con los monarcas católicos<sup>21</sup>. La consecuencia de todo ello, en lo que a los textos inquisitoriales se refiere, bien pudo ser ese conjunto de cambios lingüísticos del que hemos dejado constancia en este trabajo.

---

<sup>18</sup> Para el conocimiento de las diferencias en el proceso de castellanización de Aragón a finales de la Edad Media según las diversas tradiciones textuales y el correspondiente entorno sociocultural que las impregna, además de los trabajos de Frago (1991a y 1991b), es fundamental la obra de Enguita-Arnal (1996).

<sup>19</sup> Resulta fundamental para el estudio de esta clase de documentos notariales la colección titulada *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en los siglos XV al XVIII* publicada por Ángel San Vicente (Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1988).

<sup>20</sup> El establecimiento de la Inquisición en Aragón fue en su etapa inicial bastante precario, debido, primeramente, a las disputas mantenidas con el papado (1481-1483), y más tarde (1484-1485), a la resistencia a su implantación por parte de los naturales del reino, al considerarla una institución contraria a sus tradicionales fueros. Solo a partir de 1486 comenzó a actuar de una manera más o menos estable (cf. Sesma 1987).

<sup>21</sup> Un indicio de esta mayor influencia es la aparición, a partir de 1488, de oficiales del Santo Oficio de probable origen foráneo (*Juan de Avilés, Pedro Viera, Martín de Alarcón, Pedro Salcedo*, etc.) que actuaban como testigos en los interrogatorios y se identifican, en algunos casos, como *familiares* al servicio de los inquisidores, casi todos ellos castellanos.

## BIBLIOGRAFÍA

*Fuentes documentales*

[AHPZ] Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, *Procesos de la Inquisición de Aragón* (Ref.: J/00002/00 4, J/00004/00 3, J/00007/00 5, J/00014/00 4, J/00014/00 5, J/00007/00 5 y J/00017/00 2).

[DARA] Documentos y Archivos de Aragón, <<http://www.sipca.es/dara/>> [30-12-2014].

*Referencias*

Alvar, Manuel (1947): «Noticia lingüística del *Libro Verde de Aragón*», *Archivo de Filología Aragonesa*, II, 59-92.

— (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.

— (1973): *Estudios sobre el dialecto aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. I.

— (1978): *Estudios sobre el dialecto aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. II.

— (1990): *Miscelánea de estudios medievales*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.

— y Bernard Pottier (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.

Arnal, M.<sup>a</sup> Luisa y José M.<sup>a</sup> Enguita (1993): «Aragonés y castellano en el ocaso de la Edad Media», en *Homenaje a la Prof.<sup>a</sup> Emérita M.<sup>a</sup> Luisa Ledesma. Aragón en la Edad Media*, X-XI, 51-83.

Badía Margarit, Antoni (1947): *Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de IBI e INDE en la Península Ibérica*, Anejo XXXVIII de la *Revista de Filología Española*, Madrid.

Beinart, Haim (1974-1985): *Records of the Trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real*, Jerusalén, Israel National Academy of Sciences and Humanities.

Carrasco Hernández, Inés (2010): «El discurso referido en una narración inquisitorial del siglo XVII», *Analecta Malacitana (AnMal Electrónica)*, 29, 141-157.

Eberenz, Rolf (1998): «La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI)», en Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch, eds., *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII. Coloquio internacional*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 243-266.

— (2003): «Huellas de la oralidad en los textos de los siglos XV y XVI», en José Jesús de Bustos, ed., *Textualización y oralidad*, Madrid, Instituto Universitario Menéndez Pidal-Visor, 63-83.

— y Mariela de la Torre (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV y XVI*, Zaragoza, Libros Pórtico.

- Enguita, José M.<sup>a</sup> (1991): «Aragón en la Edad Media: un bosquejo lingüístico», en José M.<sup>a</sup> Enguita, ed., *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 49-65.
- , ed. (2004): *Jornadas sobre la variación lingüística en Aragón a través de los textos*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- (2008): «Sobre el aragonés medieval», en Javier Elvira, Inés Fernández-Ordóñez, Javier García González y Ana Serradilla Castaño, coords., *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media Ibérica. La construcción de la identidad. Homenaje a Juan Ramón Lodares*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 83-106.
- (2009): «Variedades internas del aragonés medieval», en Vicente Lagüéns, ed., *Baxar para subir. Colectánea de estudios en memoria de Tomás Buesa Oliver*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 51-60.
- (2012): *El aragonés medieval*, Madrid, Liceus, Servicios de Gestión y Comunicación, S. L.
- y Vicente Lagüéns (1992): *Aspectos filológicos del Ceremonial de Consagración y Coronación de los Reyes de Aragón (Ms. R. 14.425 de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdiano en Madrid)*, vol. II. *Transcripción y Estudios*, Zaragoza, Diputación General de Aragón-Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 57-84.
- y Vicente Lagüéns (2012): «Oralidad y escritura en la documentación aragonesa medieval», en *Oralidad y escritura en la Edad Media hispánica*, Valencia, Tirant lo Blanc.
- y M.<sup>a</sup> Luisa Arnal (1995): «La castellanización de Aragón a través de los textos de los siglos XV, XVI y XVII», *Archivo de Filología Aragonesa*, LI, 151-195.
- y M.<sup>a</sup> Luisa Arnal (1996): «Llámala Aragón fenojo», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 411-427.
- Frago, Juan Antonio (1991a): «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón», en Tomás Buesa y José M.<sup>a</sup> Enguita, coords., *I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 105-126.
- (1991b): «Determinación sociolingüística en la castellanización del Valle del Ebro», en Tomás Buesa y Aurora Egido, coords., *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 115-130.
- Lagüéns, Vicente (1991): «El aragonés medieval en sus fuentes documentales», en Tomás Buesa y Aurora Egido, coords., *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 83-114.
- (1999): «Estado actual de los estudios sobre el aragonés medieval», en *Jornadas de Filología Aragonesa. En el L aniversario del AFA*, vol. II, 163-264.
- Lázaro Carreter, Fernando (1951): «Formas castellanas en documentos aragoneses de los siglos XV y XVI», *Argensola*, II, 48-50.



- Pottier, Bernard (1952): «L'évolution de la langue aragonaise à la fin du Moyen Âge», *Bulletin Hispanique*, LIV, 184-199 [traducción de Pilar García Mouton, *Archivo de Filología Aragonesa*, XXXVIII (1986), 225- 240].
- Sesma, José Ángel (1987): *El establecimiento de la Inquisición en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- (2013): *Fernando II y la Inquisición*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- Terrado, Javier (1991): *La lengua de Teruel a fines de la Edad Media*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses.
- (1998): «Grafías y fonética en manuscritos turolenses medievales (siglos XIII-XV)», en José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez y Lidia Sala, eds., *Estudios de Grafemática en el dominio hispano*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Instituto Caro y Cuervo, 281-292.
- Ubieto Arteta, Antonio (1959): «Procesos de la Inquisición de Aragón», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXVII/2, 549-599.
- Vila Rubio, María Nieves (1989): «Aproximación a la lengua coloquial en el siglo XV en el Bajo Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, XLII-XLIII, 65-81.